

N.º DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación total
4561569	DUQUE QUICIOS, MARIA GLORIA	80,565	45,00	125,565
7242476	MORENO PEREZ, CARMEN	83,380	40,00	123,380
28705093	ESCUDERO PAZOS, MARIA ANGELES	80,110	40,00	120,110
50716262	PAREJA PEREZ, VICTOR MANUEL	73,795	45,00	118,795
34750228	VILLALBA NOVA, SILVIA	78,435	40,00	118,435
2621702	MARCHANTE PARODI, MIGUEL ANGEL	78,055	40,00	118,055
50173846	ESTEBAN SUAREZ, ISABEL	77,370	40,00	117,370
43440422	RODRIGUEZ BLASCO, CRISTINA	75,315	40,00	115,315
2203577	AYERDI PEREZ, SUSANA	74,175	40,00	114,175
32407855	PIDAL CERVIGON, BEATRIZ MARIA	70,980	40,00	110,980
32760935	ALONSO LOPEZ, MARIA DEL PILAR	66,035	40,00	106,035
50718671	CASTAÑO GAYO, ISABEL	95,705	5,00	100,705
2542460	HERRADOR MORALES, MARIA CRISTINA	95,020	5,00	100,020
50205888	RUIZ PEREZ, JOSE	95,020	5,00	100,020

Índice de abreviaturas: N.º D.N.I.: Número del Documento Nacional de Identidad.

19531 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/3919/2005, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 16 siguiente) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril),

Esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.-Hacer pública como Anexo de esta Resolución la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en su

defecto, certificación académica acreditativa de haber realizados todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 2006.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados que han superado las pruebas selectivas

N.º DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación total
28473215	MAYOL RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	95,900	45,000	140,900
50716262	PAREJA PEREZ, VICTOR MANUEL	94,885	45,000	139,885
26482684	ALMARZA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	93,870	45,000	138,870
2090260	MIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS	95,900	40,000	135,900
51358339	GRANADOS BIEL, FERMIN	95,165	40,000	135,165
2231841	MAROTO HERAS, CARLOS	94,150	40,000	134,150
7216577	ARRANZ GALLEGO, MERCEDES	93,870	40,000	133,870
5263092	SANCHEZ ROJO, RICARDO	93,870	40,000	133,870
11730067	GUERRA GONZALEZ, MILAGROS	92,400	40,000	132,400
45419012	ROJO RECIO, MARIA JESUS	92,120	40,000	132,120
28512149	MARQUEZ PACHECO, FRANCISCA	87,045	45,000	132,045
34803774	GARCIA ORTEGA, HONESTO ANTONIO	91,840	40,000	131,840
2608545	FERNANDEZ FELIPE, LUIS	90,825	40,000	130,825
7241600	MIGUEL MUNIESA, JOSE MANUEL DE	89,810	40,000	129,810
51675740	RODRIGUEZ VELASCO, MARIA CARMEN	81,060	45,000	126,060
2532350	TERRON SANCHEZ, EDUARDO JOSE	85,750	40,000	125,750
51395661	IGLESIAS FERNANDEZ, JULIAN	83,720	40,000	123,720
5359093	PRESAS CASTILLA, MARIO	67,305	40,000	107,305

Índice de abreviaturas: N.º D.N.I.: Número del Documento Nacional de Identidad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19532 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, del Departamento de Justicia, por la que se convoca concurso de traslado de plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes, y la disposición derogatoria única del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, habiendo entrado en funcionamiento con fecha 30 de junio de 2006 determinados órganos judiciales creados mediante Real Decreto 708/2006, de 9 de junio (BOE núm. 138, de 10.6.2006), y estando prevista la entrada en funcionamiento con fecha 30 de diciembre de 2006 de otros órganos creados mediante Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre (BOE núm. 213, de 6.9.2006), y con la finalidad de dotarlos de los medios personales necesarios, procede la convocatoria de concurso de traslados para puestos de trabajo genéricos de nueva creación, relativos a los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial, dotados presupuestariamente, de conformidad con lo establecido en el capítulo II del título III del referido Reglamento.

Por todo ello, el Consejero de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I con arreglo a las siguientes bases:

1. Puestos que se pueden solicitar

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de los cuerpos y escalas de gestión

procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio Judicial, los funcionarios pertenecientes a dichos cuerpos y escalas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.c) del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

1.2 Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

Dichas vacantes se identificarán por la denominación del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del cuerpo o escala existentes en dicho órgano.

2. Requisitos y condiciones de participación

2.1 Los funcionarios de los cuerpos y escalas de gestión, tramitación y auxilio sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

De conformidad con lo previsto en la Orden de 24 de enero de 2005, por la que se adjudicaba destino definitivo a los funcionarios de nuevo ingreso, podrán participar en el presente concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ha transcurrido un año a contar desde la fecha de la citada Orden.

2.2 No podrán participar en el concurso aquellos funcionarios que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado.

2.3 Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa